



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de agosto de 2012
No. 35

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO
MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

AVISOS JUDICIALES: 913-A1, 3274, 3276, 3275, 3277, 3283-BIS, 512-B1,
926-A1, 3279, 3280, 3282, 3281, 3272, 3271, 3273, 930-A1 y 929-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3283, 510-B1, 3278,
511-B1, 928-A1 y 927-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Antecedentes

El día 6 de septiembre de 2010 mediante Decreto número 148 de la LVII Legislatura del Estado de México, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la cual establece en su artículo 1 que es de orden público y de observancia general en el Estado de México, y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones de las dependencias de las administraciones públicas estatal y municipal, así como a sus organismos descentralizados; y tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil: promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad; mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren

los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio, y continuidad a la mejora regulatoria; coadyuve para que sea más eficiente la administración pública, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 15 de febrero de 2012, en su artículo 28 fracciones III y IV, establece la obligación a los titulares de las dependencias de constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria y emitir los lineamientos para su operación.

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento en cita, los Comités Internos son órganos constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto proveer el establecimiento de un proceso de calidad regulatoria y la implementación sistemas de mejora regulatoria; por lo que los lineamientos para la operación de este Comité Interno establecerán los procesos y procedimientos que se observarán para la integración de los Programas de Mejora Regulatoria, de los Estudios, de los reportes de avance programáticos al proceso de calidad regulatoria.

Marco Jurídico

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan la operación de estos lineamientos:

1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
2. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
3. Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México
4. Código Administrativo del Estado de México
5. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
6. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
7. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8. Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
9. Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
10. Lineamientos para la Elaboración del Programas Operativo Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2012
11. Demás disposiciones aplicables

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, que observarán para su funcionamiento, integración, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como de los estudios y proyectos de desregulación y procesos para la simplificación de los trámites y servicios bajo su ámbito de competencia.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- II. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.

- III. **Comité Interno:** Órgano constituido al interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley para la de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- IV. **COMECYT:** Al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- V. **Unidades Administrativas:** A las Direcciones de Área y Jefes de Unidad del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- VI. **Desregulación:** Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad.
- VII. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares.
- VIII. **Ejecutivo Estatal:** Gobernador Constitucional del Estado de México.
- IX. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por el titular del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma.
- X. **Estudio:** Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología justifica ante la Comisión Estatal, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes.
- XI. **Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- XII. **Lineamientos:** se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización.
- XIII. **Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente.
- XIV. **Normateca Interna:** Al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias, y administrativas vigentes aplicables a la Contraloría;
- XV. **Programa:** Al Programa Anual de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- XVI. **Proyectos de regulación:** A las propuestas para la creación, reforma o derogación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminados presentan las dependencias a la comisión.
- XVII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley para la de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- XVIII. **Registro Estatal:** Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- XIX. **Secretaría:** Secretaría de Finanzas.
- XX. **Servicio:** Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece.
- XXI. **Simplificación:** Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y
- XXII. **Trámite:** Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO**Del Comité Interno de Mejora Regulatoria,
Integración y funciones**

TERCERO.- Se establece el Comité Interno como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria del COMECYT.

El Comité Interno estará integrado por:

- i. Un Presidente, quien será el titular del COMECYT, con derecho a voz y voto, así como voto de calidad en caso de empate;
- II. Un Secretario Técnico, tendrá derecho a voz y será el Enlace de Mejora Regulatoria del COMECYT.
- III. Los Vocales, quienes tendrán derecho a voz y voto y serán los titulares de la Unidades Administrativas del COMECYT, que estén vinculados directamente a los trámites y servicios al público siguientes:
 - a. Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos
 - b. Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación
 - c. Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión
 - d. Unidad de Apoyo Administrativo
 - e. Unidad de Sistemas
- IV. El Contralor Interno, quien tendrá derecho a voz y será el Titular del Órgano de Control Interno del COMECYT.
- V. Otros responsables de área, quienes tendrán derecho a voz y serán determinados el Presidente del Comité y que coadyuven al mejor funcionamiento del Comité Interno.
- VI. A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.
- VII. Los invitados que acuerde el titular del COMECYT, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector, quienes tendrán derecho a voz; y
- VIII. Un Asesor Técnico, quien tendrá derecho a voz y será un representante de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En caso de ausencia, cada integrante del Comité Interno, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular al que suplan y actuara en ausencia del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Los integrantes a que se refieren las fracciones I, II y III, así como sus suplentes participarán en las sesiones del Comité Interno con voz y voto. Los titulares a que se refieren las fracciones IV, V, VI, VII y VIII sólo tendrán voz.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que el designe teniendo por tanto, voz y voto de calidad, para que realice las funciones que le correspondan.

CUARTO.- Si algún integrante no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno, podrán delegar su voto y representación, en el Presidente; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité de que se trate.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la sesión del Comité Interno por el titular de las unidades administrativas que hubiera otorgado su voto y representación al Presidente previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Presidente sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la sesión.

QUINTO.- El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de al menos diez días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos de 3 días hábiles cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité Interno requerirá la presencia de su Presidente, el Enlace de Mejora Regulatoria (secretario técnico), el Contralor Interno del COMECYT y de la mitad más uno de los titulares de las unidades administrativas y/o suplentes. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

En el caso del Presidente, para la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también a nombre de los titulares de las unidades administrativas que le hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Presidente, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación al Presidente para la sesión del Comité Interno.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Enlace de Mejora Regulatoria en su carácter de Secretario Técnico, podrá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

Funciones del Enlace de Mejora Regulatoria

SEXTO.- El Enlace de Mejora Regulatoria (Secretario Técnico) tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento.
- II. Ser el vínculo del COMECYT con la Comisión Estatal.
- III. Coordinar la instalación formal del Comité interno, así como la elaboración de los lineamientos internos para su operación.
- IV. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora y las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como los estudios respectivos, y enviarlos a la comisión estatal para los efectos legales correspondientes.
- V. Elaborar en coordinación con los titulares de las unidades administrativas la actualización del catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias, en su caso que aquellos conlleven y enviarlos a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal.
- VI. Elaborar en colaboración con los titulares de las unidades administrativas el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, que se hubiera implementado, que deberá incluir la evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos a que se refiere la Fracción V del Artículo 15 de la Ley, y enviarlo a la Comisión Estatal, para los efectos legales correspondientes.
- VII. Coordinar la elaboración de los programas y estudios, y enviarlos con la autorización del titular del COMECYT a la Comisión para los efectos legales correspondientes.
- VIII. Presentar al Presidente del Comité Interno los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Consejo Estatal, para los efectos legales correspondientes.

- IX. Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria con otras dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno del COMECYT.
- X. Realizar las tareas de Secretaría Técnica del Comité Interno, a través de la utilización de actas de acuerdo.
- XI. Impulsar procesos de calidad regulatoria del COMECYT, en los términos de los lineamientos expedidos para tal fin.
- XII. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que este disponible para su consulta; y
- XIII. Promoverá la realización de sesiones de trabajo en conjunto con los titulares de las unidades administrativas con el fin de agilizar la elaboración de sus programas, proyectos de regulación y los estudios respectivos.
- XIV. Preparar el Orden del Día de la sesión para su aprobación, en los términos del Reglamento y la documentación respectiva.
- XV. Elaborar la lista de asistencia relativa a las sesiones del Comité Interno.
- XVI. Someter a consideración del Presidente el Orden del Día y sus soportes correspondientes.
- XVII. Integrar la información necesaria para las sesiones.
- XVIII. Enviar a los integrantes del Comité Interno con anticipación a la celebración de la sesión, la carpeta con la información que se tratará en la sesión.
- XIX. Auxiliar al Presidente en el desarrollo de las sesiones.
- XX. Redactar y firmar las actas de las sesiones del Comité Interno.
- XXI. Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones.
- XXII. Dar difusión en el COMECYT a las actividades del Comité Interno.
- XXIII. Presentar al Comité Interno, en su caso, las opiniones que los integrantes del mismo, previamente, hubieren hecho a los programas y estudios del COMECYT; y
- XXIV. Las demás que le encomiende el Presidente del Comité Interno.

Funciones del Comité Interno

SÉPTIMO.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá las funciones siguientes:

- I. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria del COMECYT, para su envío a la Comisión Estatal.
- II. Participar en la elaboración de los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal, con base en los diagnósticos que hubieran realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone.
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas en cuestión, que a juicio del Comité interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular del COMECYT.
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional.

- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.
- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con los titulares de las unidades administrativas, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.
- VII. Elaborar los reportes de avance e informes de avance.
- VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo del COMECYT, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Estatal.
- IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- X. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Comité Interno; y
- XI. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento, los presentes Lineamientos y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del COMECYT.

Funciones de los integrantes del Comité

OCTAVO.- El Presidente tendrá las funciones siguientes:

- I. Dirigir y coordinar los trabajos del Comité Interno
- II. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria y supervisar su cumplimiento.
- III. Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité Interno que le presente el Secretario Técnico.
- IV. Presidir las sesiones del Comité.
- V. Iniciar y levantar las sesiones del Comité Interno y decretar recesos.
- VI. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello, en los términos de la Ley y el Reglamento.
- VII. Invitar a las sesiones del Comité a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado.
- VIII. Validar el Programa Anual de Mejora Regulatoria del sector COMECYT y presentarlo a la Comisión para los efectos legales correspondientes, así como presentar los informes de avance.
- IX. Someter a la consideración del Comité las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo.
- X. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité.
- XI. Presentar a la Comisión los lineamientos del Comité del COMECYT.
- XII. Emitir el voto de calidad en las sesiones del Comité.
- XIII. Las demás que le confieran la Ley y su Reglamento.

NOVENO.- Los Vocales tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones de trabajo que sean convocados.
- II. Proponer al Presidente, la inclusión de los puntos que consideren necesarios en el orden del día.
- III. Emitir en las reuniones de trabajo opiniones o comentarios que contribuyan en la solución o impulso de las acciones y proyectos de mejora regulatoria.
- IV. Informar al pleno del Comité del cumplimiento de los asuntos que le hayan sido encomendados y facilitar, cuando le sea solicitado por el Presidente o por el Enlace, información sobre las acciones o proyectos que son de su competencia.

- V. Participar en el seguimiento y evaluación permanente del Programa Anual de Mejora Regulatoria del COMECYT, a efecto de contribuir al proceso de calidad de la atención al público y la simplificación administrativa.
- VI. Elaborar y presentar anualmente al Enlace de Mejora Regulatoria las acciones y proyectos que en materia de desregulación y procesos de simplificación desarrollarán o implementarán en su ámbito de competencia, a fin de integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría.
- VII. Presentar al Enlace de Mejora Regulatoria informe trimestral del avance y logros de las acciones y proyectos previstos en el marco del Programa.
- VIII. Facilitar la información que le sea solicitada por el Presidente o el Enlace de Mejora Regulatoria relacionada con las acciones del Programa, con el propósito de coordinar acciones y contribuir en el logro de los objetivos del mismo.
- IX. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de su unidad administrativa respectiva y enviar oportunamente las cédulas de información correspondientes al Enlace de Mejora Regulatoria.
- X. Participar en la revisión y evaluación permanente de la Normateca Interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio.
- XI. Opinar sobre el proyecto de Manual de Operación de la Normateca Interna; y
- XII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de los presentes lineamientos.

DÉCIMO.- El Contralor Interno del COMECYT tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones de trabajo que sean convocados.
- II. Verificar que la ejecución de las acciones establecidas en el Programa se realicen en apego a lo establecido en él.
- III. Emitir en las reuniones del Comité opiniones o comentarios que de acuerdo a sus atribuciones tenga injerencia.
- IV. Informar a los integrantes del Comité cuando se detecten irregularidades en los procedimientos de simplificación y transparencia de los servicios o acciones dirigidas a la población, planteando medidas de mejora.
- V. Proponer al Comité acciones de mejora, derivadas de los resultados que obtenga de las acciones de verificación de la ejecución del Programa.
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de los presentes lineamientos.

CAPITULO TERCERO

Del Programa de Mejora Regulatoria del COMECYT y del Registro de la Cédula de Trámites y Servicios

DÉCIMO PRIMERO.- Las Unidades Administrativas del COMECYT deberán elaborar y enviar al Enlace de Mejora Regulatoria las acciones y proyectos de mejora regulatoria y de simplificación de su área de competencia, durante los primeros cinco días hábiles del mes de octubre de cada año, conforme a la metodología que establezca la Comisión.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con base en las acciones y proyectos que programe cada unidad administrativa del COMECYT, se integrará el Programa Anual de Mejora Regulatoria del COMECYT, el cual será enviando a la Comisión durante el mes de octubre de cada año.

DÉCIMO TERCERO.- Con el propósito de llevar a cabo acciones de mejora continua al Programa, las unidades administrativas del COMECYT realizarán un informe trimestral de avance de sus acciones y proyectos, mismo que enviarán al Enlace de Mejora Regulatoria en el plazo señalado en la Ley y Reglamento.

DÉCIMO CUARTO.- Las unidades administrativas deberán mantener actualizado el registro de las cédulas informativas de los trámites y servicios que proporcionan al público o que ofrecen al interior de la Administración

Pública Estatal y enviarlas validadas con la firma de su titular y el responsable de su elaboración al Enlace de Mejora Regulatoria, a fin de conformar el catálogo de trámites y servicios de la Secretaría, a la vez que hacerlos llegar a la Comisión para establecer el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

DÉCIMO QUINTO.- Los cambios, modificaciones o actualización de datos en las Cédulas informativas de los trámites o servicios, deberán realizarse y notificarse por escrito al Enlace de Mejora Regulatoria, en un plazo no mayor a un día hábil, a partir de la aprobación de sus cambios o, en su caso, al siguiente día hábil de su publicación en la Gaceta del Gobierno, con el propósito de garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información que se brinda a la ciudadanía.

TRANSITORIOS

PRIMERA: Con la primera reunión de trabajo del Comité Interno se dará por instalado el mismo y se dará inicio formal a los trabajos en materia regulatoria.

SEGUNDA: Los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 9 de agosto de 2012. Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Dr. Elías Micha Zaga
 Director General del COMECYT
 Presidente
 (Rúbrica).

Lic. Gabriela Avilés Olivares
 Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico
 Secretario Técnico
 (Rúbrica).

M.S.O. Jorge Antonio Villegas Rodríguez
 Director de Investigación Científica y Formación de
 Recursos Humanos
 Vocal
 (Rúbrica).

Dra. Elsa Margarita Blum Valenzuela
 Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación
 Vocal
 (Rúbrica).

Lic. Raului Vargas Torres
 Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión
 Vocal
 (Rúbrica).

T. en C. J. Dolores Álvarez Martínez
 Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
 Vocal
 (Rúbrica).

T. en A.S. Adrián Cerritos Temahuay
 Jefe de la Unidad de Sistemas.
 Vocal
 (Rúbrica).

C.P. José Luis Medina González
 Contralor Interno.
 (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado en este Juzgado bajo el número de expediente 797/2004, promovido por LETICIA LLANES SALAS, actualmente CIRIA DONAJI RODRIGUEZ

REYES en contra de AURELIA CRUZ JIMENEZ y/o ERWIN GARCIA MONTES DE OCA, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en auto de fecha once de julio del dos mil doce, señaló las once horas del día treinta y uno de agosto del dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en la calle Circuito Hacienda las Gladiolas 105 A, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, lote 33, manzana 67, Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.06 metros con casa marcada con el número 107-B, al sur: 8.06 metros con casa marcada con el número 105-B, al oriente: 4.00 metros con patio de servicio, al

poniente: 4.00 metros con patio de estacionamiento. Superficie total 60.00 metros cuadrados, anúnciese su venta por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, sirviendo como precio inicial para el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$392,090.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que resultó como valor mayor de los avalúos rendidos y que servirá como precio inicial para su remate, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación once de julio del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

913-A1.-17, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 752/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

Que MARCO ANTONIO ASEA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación (Información de Dominio), respecto del inmueble, ubicado en calle de Las Flores, número 3, Colonia Colatitla, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 metros y colinda con calle de Las Flores, al sur: 10.00 metros y colinda con Fraccionamiento, al oriente: 20.00 metros y colinda con José Francisco Asea Hernández, al poniente: 20.00 metros y colinda con calle camino Real a San Antonio, con una superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados. Que MARCO ANTONIO ASEA HERNANDEZ, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veintiséis de mayo del año mil novecientos noventa y siete, de JOSE FRANCISCO ASEA HERNANDEZ y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación diaria para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a trece de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha que ordena la publicación dos de agosto de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

3274.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 390/2012, MIROSLAVA CHAVEZ LOZA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle privada sin nombre y sin número en el poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, perteneciente al Municipio de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.95 metros colinda con

privada sin nombre, al sur: 11.00 metros y colinda con Sr. Arturo Madero García, al oriente: 8.15 metros y colinda con Sr. Braulio García Flores, al poniente: 15.00 metros y colinda con Sr. Cristóbal Pichardo García. Con una superficie total aproximada de 89.50 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente el día nueve de agosto de dos mil doce.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3276.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SERGIO CAMPOS MACHORRO, expediente número 324/2011, se han señalado las trece horas del día trece de septiembre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento doscientos siete y el derecho de uso exclusivo del cajón de estacionamiento identificado con el número siete, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio de tipo habitacional, vertical y del orden privado, ubicado en la calle de Ahorro Popular sin número y terreno que ocupa, que es el lote número uno, resultante de la subdivisión de predios del lote de terreno uno, de la manzana cincuenta y cinco, Colonia México Nuevo, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$603,000.00 (SEISCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.-México, D.F., a 9 de julio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

3275.-22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 132/11-2, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, por auto de fecha 22 veintidós de mayo de 2012 dos mil doce, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a CESAR ARMANDO BALLINAS ORTIZ a quien se le hace saber que RAMON ARMIJO DE VEGA, le notifica en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- Que tiene un término de cinco días naturales contados a partir del que reciba la presente notificación para hacer la devolución de la cantidad de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que le fue entregada por concepto de depósito pactado dentro del contrato de arrendamiento de fecha

dos de agosto del año dos mil cuatro respecto de los # 2, # 3 y # 4, más un terreno comercial denominado # 1 del bien mueble ubicado en la calle 27 de Septiembre número 29 y con acceso a la vialidad Solidaridad las Torres y Calzada de Metepec, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, en virtud de que el mismo ya finalizó su vigencia y en la parte final del cuarto párrafo de la cláusula segunda, se acordó el reembolso del depósito. B).- Lo anterior en el domicilio ubicado en el despacho marcado con el número seis de la calle de Hermenegildo Galeana número 204, segundo piso, Colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000. Por lo que se hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de mayo de 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo 22 veintidós de mayo de 2012 dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3277.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1358/2009.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALAZAR RUIZ MARTHA con número de expediente 1358/2009 respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número tres construida sobre el lote de terreno número ciento seis de la manzana uno romano pertenecientes al conjunto urbano de interés social denominado "Ehecatl" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, hoy casa marcada con el número tres construida sobre el lote de terreno número ciento seis de la manzana uno romano de calle Huracán pertenecientes al conjunto urbano de interés social denominado "Ehecatl" actualmente Paseos de Ecatepec, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido designado por parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece como base para el remate, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos.-México, D.F., a 13 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

3283-BIS.-22 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 748/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GUADALUPE BECERRIL DE CADENA, en contra de SANTIAGO BECERRIL NIETO y CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, demanda la siguiente prestación: UNICO) La usucapión como medio para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en Atzacatl, manzana 1, lote 19, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. En fecha 26 de junio de 1976, la suscrita y mi hermano SANTIAGO BECERRIL NIETO, firmamos un contrato de promesa de venta con reserva de dominio con la CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR, S.A., respecto del inmueble ubicado en Atzacatl, manzana 1, lote 19, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

2. Se demandó también a CREDITO COMERCIAL MEXICANO, ya que como consta en el contrato de compraventa mencionado, la misma a decir de CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR, celebró un contrato de fideicomiso con CREDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A., mismo que consta en escritura número 2684, de fecha 6 de Marzo de 1969 y escritura número 2685, de septiembre de 1969, suscritas ante la fe del Notario Público LIC. ANGEL OTERO RIVEREO, es por esa razón que CREDITO COMERCIAL MEXICANO, todavía aparece como propietario de dicho bien inmueble.

3. El inmueble materia del presente juicio cuenta con las medidas, colindancias y superficie descritas en el escrito inicial de la presente demanda.

4. En fecha 26 de enero de 1990, mi hermano SANTIAGO BECERRIL NIETO, le vendió a la suscrita su parte alícuota del inmueble objeto de la presente litis, como lo acreditó con el contrato de compraventa exhibido en el presente escrito.

5. El inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, a nombre de CREDITO COMERCIAL MEXICANO S.A., como se acredita con el certificado de inscripción que se agrega al escrito inicial de demanda.

6. Como he poseído el bien inmueble motivo de esta demanda por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley para adquirirlos por usucapión, en concepto de propietaria, de manera pacífica, en forma continua, pública, de buena fe, tal y como les consta a varias personas que serán presentadas el día y hora que señale su Señoría. Y desde la fecha en que se realizó el contrato de compraventa celebrado el 26 de junio de 1976 entre la CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR, S.A., y el contrato privado de compraventa celebrado también entre la promovente y SANTIAGO BECERRIL NIETO de su parte alícuota que le correspondía, entre en posesión del inmueble, tan es así que he realizado actos en calidad de propietario, ya que he construido una casa para poder vivir con mi familia, razón suficiente para acudir en ésta vía a demandar todas y cada una de las prestaciones precisadas en el proemio de esta demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y

en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de julio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.- Se ordena la publicación de este edicto en auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce.-Autoriza: El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

512-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 1120/10.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA HERNANDEZ CORONA, Exp. Núm. 1120/2010.- El C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado auto(s) de fecha(s) de fecha primero de agosto del dos mil doce, que en su parte conducente dice:

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora"... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de septiembre del dos mil doce.

Respecto del bien inmueble ubicado en el departamento "A", de la calle de Angostura, número oficial 24, en el Fraccionamiento Jardines de San Gabriel, lote número uno, de la manzana ocho, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido.

Asimismo, deberán publicarse los edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico EL SOL DE MEXICO. Con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 104 y 105 del mismo ordenamiento legal, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con los insertos necesarios a costa del promovente para que de encontrarlo ajustado a derecho, proceda a llevar a cabo las publicaciones en los estrados del Juzgado del C. Juez Exhortado, Receptoría de Rentas, GACETA OFICIAL y BOLETIN JUDICIAL de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado.

México, D.F., a 2 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

926-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 0712/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUILLERMO VIDALES PACHECO y REYNA CHEMA ARGUELLES DE VIDALES.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas primero de agosto en relación con el de veinticuatro de mayo ambos de dos mil doce, señaló las once horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número oficial tres guión D, de la calle Plazuela Tres, de Avenida Plazas de Aragón y terreno sobre el cual está construida que es el lote número cincuenta D, de la manzana veintisiete, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, en Nezahualcóyotl, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas, superficie y colindancias descritas en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de la actualización de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio y las costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales deberán ser publicados en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se ordena girar exhorto al Juez Competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno, ordene a quien corresponda se proceda a realizar las publicaciones de edictos en los lugares conforme a su Legislación se decreta.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

926-A1.-22 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 675/00, el señor MARIO GOMEZ VALDEZ, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFIN VALDEZ REYES, teniéndose por denunciada y radicada la sucesión por auto de fecha diez de agosto del año dos mil.

En fecha veintidós de noviembre de dos mil siete, se manda fijar aviso en los sitios públicos donde se ubica este Juzgado, así como en los lugares del fallecimiento y origen del finado (Municipio de Villa Victoria), anunciando su muerte sin testar, haciéndose saber que MARIO GOMEZ VALDES, reclama la herencia, por lo que, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de cuarenta días mediante edictos en los que se insertarán además dos veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de la jurisdicción del Juez, transcurriendo dicho plazo si nadie se hubiere presentado se hará la declaración que prevé el artículo 955 del Código citado.-Doy fe.

Se expiden a los veintiún días del mes de junio del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

3279.-22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 557/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por AGUSTINA VELAZQUEZ ZAMORA, respecto del bien inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, mismo que tiene una superficie aproximada de: 1,335.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.50 metros con privada sin nombre, al sur: 40.95 metros con Telesecundaria y Gonzalo Velázquez Santos, al oriente: 28.75 metros con Agustina y Bertha Velázquez Zamora, al poniente: 32.30 metros con Pedro Arias Martínez. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágase saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Lerma, México, a catorce de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de agosto del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3280.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 102/2011, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las personas y del derecho familiar sobre divorcio necesario (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por BLANCA CECILIA MENDEZ CALDERA, en contra de RENE DOMINGUEZ MADRID o también conocido como JOSE RENE DOMINGUEZ MADRID, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la almoneda de remate del bien inmueble, consistente en el lote número dos del camino Toluca San Miguel Zacango, en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, actualmente con el número oficial ahora terreno con construcción marcado con el número 519 (quinientos diecinueve) de la calle Alpinismo del poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, México, Código Postal 50110, con una superficie de 1,709.22 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.00 metros con lote uno de la subdivisión, al sur: con 98.30 metros con propiedad particular, al oriente: con 17.68 metros con propiedad particular, y al poniente: en una línea inclinada 22.00 metros con calle Alpinismo, mismo bien que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 1208-14390, del volumen 318, fojas 22 del libro primero, sección primera de fecha 28 de enero de 1992 del libro primero, sección primera de fecha 19 de noviembre de 1993, con clave catastral número 101 243 000 200 0000, ordenándose las publicaciones por una sola vez, mediando entre la última publicación del edicto y la almoneda por lo menos siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores.

Funcionario Emisor: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara, Acuerdo que ordena la publicación: dos de agosto del dos mil doce.-Rúbrica.

3282.-22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 460/2012, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, información de dominio promovido por JOSE ANTONIO GARCIA VELAZQUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Pedro del Rincón, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros colinda con el camino viejo Ojo de Agua, al sur: 22.50 metros colinda con calle sin nombre, al oriente: 42.00 metros colinda con el señor Miguel García Velázquez, al poniente: 22.00 metros colinda con camino viejo Ojo de Agua, con una superficie aproximada de: 967.50 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, hágase saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a diecisiete de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciséis de agosto del año dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3281.-22 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE PAZ CIVIL A.B.
ANTES JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio, Oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RAUL TORRES LARA y LILIA MARGARITA CAMPUZANO TAPIA, del expediente número 1074/2003, comparezcan al local de este H. Juzgado, sito en: Fray Servando Teresa de Mier, Núm. 32, sexto piso, Colonia Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía. Consistente en: departamento número 1, edificio "F", lote 8, manzana XIV, de la Sección Segunda, denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", Municipio de Metepec, en Toluca, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día trece de septiembre del año dos mil doce, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado, así como en el periódico "Diario Imagen" y la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Asimismo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante éste Juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en el periódico "Diario Imagen", estrados del Juzgado, C. Tesorero del Distrito Federal, por dos veces de siete en siete días.-México, Distrito Federal, a 09 de agosto del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Primero de Paz Civil antes Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

3272.-22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

Se hace saber que en el expediente 809/2009, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ANTONIO DE JESUS CIRILO ENRIQUEZ, en contra de GILBERTO CARDENAS LOPEZ, el Juez por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, ordenó la primera almoneda de remate y señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil doce, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un terreno rústico ubicado en Rancho San José de la Cruz, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 452.00 metros con Lucindo Cárdenas Uribe; al sur: 750.00 metros con Río Lerma; al oriente: en una línea que mira al noreste: 190.00 metros, colinda Raymundo Monrroy y al poniente: en una línea que mira al noreste: 360.00 metros con terreno comunal de San Lorenzo Tlacotepec, con una superficie de 114,400.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, partida número 233, volumen LXXV de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$869,380.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por el Perito Tercero en discordia, que deberá anunciarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de éste Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días.- Atlacomulco, México, dieciséis de agosto de dos mil doce.- Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3271.-22, 24 y 28 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

INMOBILIARIA GAMSА S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU PROPIETARIO, APODERADO, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL.

En el expediente radicado en éste Juzgado bajo el número 538/11-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, (USUCAPION) por auto de fecha diez de agosto de dos mil doce; el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado INMOBILIARIA GAMSА S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU PROPIETARIO, APODERADO, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL, a quien se le hace saber que MARIA DEL PILAR COVARRUBIAS GROSSO, le demanda en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: PRIMERA: La declaración judicial por sentencia de propiedad a favor de la hoy actora por prescripción positiva del lote de terreno número Trece de la manzana I, ubicado en el Fraccionamiento Rancho la Virgen, en Metepec, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se expresan. Cuenta con los siguientes linderos; al norte: 17.50 metros con Paseo de los Cedros; al sur: 19.80 metros con lote 11; al oriente: con 33.10

metros con Las Huertas; al poniente: con 32.80 con lote 12, teniendo una superficie total de 607.80 metros cuadrados. SEGUNDA: La cancelación y/o tildación de la inscripción existente ante el Instituto de la Función Registral de la partida número 688, volumen 156, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de agosto de 1976, y en la que aparece como propietario "INMOBILIARIA GAMSА S.A. DE C.V." TERCERA: La inscripción de la sentencia que declare procedente la Usucapión a favor de la actora, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. CUARTA: El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio y hasta la total resolución del mismo. Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a éste Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial. Fijando la Secretaria una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México a los trece días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo: 10 diez de agosto de 2012 dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3273.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

ISSAID ARROYO GOMEZ.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en su acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, dictado en el expediente 617/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MEDRANO HERRERA LAURA ALICIA, en contra de HECTOR ARROYO ROMAN, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama;

A).- Por la Nulidad de la Escritura Pública número 27,604 del libro 679 del año 2009, por estar afectada de nulidad absoluta la venta realizada por la señora LAURA ALICIA MEDRANO HERRERA y el apoderado de los señores MARIO LUIS ESTRADA DUEÑAS y la señora MARTHA EUGENIA PALLARES VALENCIA DE ESTRADA y el señor ISSAID ARROYO GOMEZ, por no tener poder para venta del inmueble materia del asunto; B).- Por la cancelación de la Inscripción Registral del inmueble ubicado calle Mar de los Humores número 39, lote 22, manzana 313, Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Sección Primera, Libro Primero, volumen 1281, de fecha 21 de agosto del año 2009. C).- Por el pago de daños y perjuicios que con su actuar doloso, la actora ha causado en detrimento patrimonial del suscrito. D).- Por el pago de gastos y costas que la presente instancia origine.

Hechos con fecha 27 de agosto del año de 1996, el suscrito adquirió la casa ubicada en calle Mar de los Humores número 39, lote 22, manzana 313 Fraccionamiento Vista del Valle Sección Ciudad Brisa en el Municipio de Naucalpan, por parte de los señores MARIO LUIS ESTRADA DUEÑAS y la señora MARTHA EUGENIA PALLARES VALENCIA ESTRADA como se acredita con el contrato privado de compraventa pago que se

efectuó en forma personal a los vendedores mediante el cheque 211914 por lo que dichos vendedores entregaron como parte del contrato antes mencionado, un poder limitado e irrevocable otorgado por los antes mencionados a favor de los señores ISSAID ARROYO GOMEZ y PATRICIA EUGENIA COUTO MARQUEZ, documento que fue expedido por el Notario Público número 110 del Distrito Federal.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de Acolman, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México a dos de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación del acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

930-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

EXPEDIENTE: 715/12.

FRANCISCO JAVIER TORILLO GARCIA, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Especial Divorcio Incausado promovido por FRANCISCO JAVIER TORILLO GARCIA, en contra de NORMA NIEVES SANCHEZ GONZALEZ, registrado bajo el número de expediente 715/2012, en el cual obra un auto que a la letra dice.

Atizapán de Zaragoza, México, diez de julio de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guarda el sumario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.438 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese al presunto ausente NORMA NIEVES SANCHEZ GONZALEZ, mediante edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en Boletín Judicial; debiendo además fijarse copia del mismo en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al presunto ausente que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente en el presente juicio, para hacer valer los derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para el caso de no hacerlo.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el

periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los siete días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

930-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 447/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación) promovido por MICAELA ACEVES TREJO, en el que por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, a elección de los promoventes; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veinte de enero del año dos mil uno, MICAELA ACEVES TREJO celebro contrato de compraventa con GUADALUPE ACEVES TREJO también conocida como CASTULA ACEVES TREJO, siendo la materia del mismo inmueble denominado "El Pedregal" ubicado en callejón Lerdo de Tejada, sin número, Colonia Independencia, Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 26.40 y 63.60 y colinda con Irene Zamacona; al sur: 18.30, 7.00, 14.75, 31.00 y 22.70 metros y colinda con callejón Lerdo de Tejada y con Alfredo Gómez Cruz; al oriente: 38.30 y 1.05 metros y colinda con cerrada sin nombre e Irene Zamacona y al poniente: 47.13 metros y colinda con Eugenio Pablo Sánchez Mesa, con una superficie total de: 4,256.56 m2. (cuatro mil doscientos cincuenta y seis punto cincuenta y seis metros cuadrados). Se expide para su publicación a los seis días del mes de agosto del dos mil doce.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 01 de agosto del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela Guadalupe Barrera López.-Rúbrica.

929-A1.-22 y 27 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 721/627/12, C. ELOISA LETICIA REYES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tabasco N° 322, lote S/N, manzana S/N, predio denominado Colonia de Los Reyes, Col. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 5.00 mts. con calle Tabasco; al sur: 5.15 mts. con el Sr. Rosendo Romero; al oriente: 30.00 mts. con J. Guadalupe Rodríguez, al poniente: 30.00 mts. con Fracc. restante. Superficie aproximada 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 729/635/12, C. BLANCA DULCE MARIA HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sócrates, lote 21, manzana 5, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.97 mts. con lote 22; al sur: 14.97 mts. con lote 20; al oriente: 8.00 mts. con calle Sócrates; al poniente: 8.00 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 119.76 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 728/634/12, C. CELIA HUIDOBRO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida de las Torres N° 9, predio denominado El Zapote, Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 08.75 mts. con Feliciano Eulopa; al sur: 08.75 mts. con Guadalupe Silva; al oriente: 12.50 mts. con Gregorio Cedillo; al poniente: 12.50 mts. con Avenida de las Torres. Superficie aproximada: 109.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 727/633/12, C. JOSE TRINIDAD ROSALES GANDARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chetumal, lote 1, manzana 10, predio denominado La Canoa, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. con calle Las Benitas; al sur: 9.00 mts. con Juan García C.; al oriente: 19.50 mts. con Valle Chetumal; al poniente: 16.80 mts. con Juan Miranda Pas. Superficie aproximada: 163.35 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 723/629/12, C. ROSA MARIA REYES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zitácuaro, lote S/N, manzana S/N, predio denominado Loma de Callejón, Col. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.30 mts. con calle Zitácuaro; al sur: 3.50 mts. con Sra. Catalina Romero Gómez; al oriente: 18.60 mts. con calle Minatitlán; al poniente: 18.10 mts. con señora Florencia Morales Palma. Superficie aproximada: 99.09 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-

Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 730/636/12, C. MARIANA ARREGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mariano Abasolo N° 225, predio denominado Tecanaco, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con Javier Ortiz Armenta; al sur: 10.00 mts. linda con calle Mariano Abasolo N° 225; al oriente: 12.90 mts. linda con Gilberto Arreola; al poniente: 13.40 mts. linda con Tomás Rodríguez. Superficie aproximada: 131.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 731/637/12, C. JULIO HERNANDEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toribio Fernández, predio denominado Xacopinco, Colonia Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con fracción restante; al sur: 15 mts. linda con Ramiro Trujillo; al oriente: 13.60 mts. linda con Pedro Rojas; al poniente: 13.60 mts. linda con calle Toribio Fernández. Superficie aproximada: 204.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 732/638/12, C. MOISES RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, lote 5, manzana 1, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.25 mts. colinda con lote 6; al sur: 21.25 mts. colinda con lote 4; al oriente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 726/632/12, C. RUBEN NICOLAS VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, lote 8, manzana 1, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.55 mts. con lote # 7; al sur: 11.90 mts. con lote # 9; al oriente: 9.60 mts. con propiedad privada; al poniente: 10.50 mts. con calle Morelos. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 725/631/12, C. J. GUADALUPE PEREZ MEDINA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: cerrada de Los Reyes número Cinco en Ampliación
 Poniente de este poblado, predio denominado San Salvador,
 Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
 Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.10 mts. con el señor Jesús
 Bedolla; al sur: 9.75 mts. con cerrada de Los Reyes; al oriente:
 24.75 mts. con el señor Rosalío Téllez Manzo; al poniente: 25.10
 mts. con señor Reyes Mosqueda Chávez. Superficie aproximada:
 247.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 724/630/12, C. IGNACIO ANDRES REYES
 JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: privada S/N, lote S/N, manzana S/N, predio
 denominado Tienda de Abajo, Col. Tulpetlac, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:
 18.65 mts. colinda con Antonio Valdés; al sur: 18.75 mts. colinda
 con Andrés Ayala; al oriente: 6.00 mts. colinda con Manuela
 Rodríguez; al poniente: 6.00 mts. colinda con privada sin nombre.
 Superficie aproximada: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 722/628/12, C. ELIAS AYALA GONZALEZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: 1era. cerrada de Río Verde, lote 18, manzana S/N,
 predio denominado Tepetlapa, Col. Ampl. Tulpetlac, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:
 10.00 mts. con fracción restante; al sur: 10.10 mts. con 1ª.
 cerrada de Río Verde; al oriente: 23.80 mts. con fracción restante;
 al poniente: 20.00 mts. con Manuel Reyes. Superficie
 aproximada: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 733/639/12, C. AURORA ORTIZ PEREZ, promueve
 inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle
 Rufino Tamayo Esq. con calle Río Pánuco, lote 01, manzana 01,
 Colonia Progreso Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de
 Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.91 mts.
 linda con lote 18, al sur: 11.95 mts. linda con calle Rufino
 Tamayo; al oriente: 14.10 mts. linda con calle Río Pánuco; al
 poniente: 15.45 mts. linda con lote N° 2. Superficie aproximada:
 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 708/614/12, C. JUANITA FARARONI ROSAS,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en Av. Lindavista, lote 20, manzana 13, predio
 denominado Teteponco, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda: al norte: 15.00 m con Avenida Lindavista, al sur: 15.00 m
 con María Isabel Martínez Villanueva, al oriente: 8.00 m con lote
 1, al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz. Superficie
 aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 709/615/12, C. RICARDO MORENO CHAVEZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle de Los Alcanfores, lote 13, manzana 4, predio
 denominado Sección Tepototla, Col. Ciudad Cuauhtémoc,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda: al norte: 15.00 m colindando con lote 14, al sur: 15.00 m
 colindando con lote 12, al oriente: 8.00 m colindando con lote 4,
 al poniente: 8.00 m colindando con calle de Los Alcanfores.
 Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 710/616/12, C. MARGARITO MENDIETA
 HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en cerrada de Pozo, lote 10, manzana 01,
 predio denominado La Morena, Col. Las Brisas, Sto. Tomás
 Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
 Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con propiedad privada, al
 sur: 7.50 m con calle cerrada del Pozo, al oriente: 16.00 m con
 Alejandro Coyohua Tezoco, al poniente: 16.00 m con José
 Santiago Reyes Reyes. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 711/617/12, C. ELVIA MONROY LAGUNA,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 2, manzana C, Col.
 Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito

de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 12.60 m con Tomás M., al oriente: 12.60 m con resto de terreno, al poniente: 7.55 m con Gumercindo Tapia. Superficie aproximada: 86.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 712/618/12, C. MIGUEL PARADA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. cerrada de Tenochtili, lote 13, manzana B, predio denominado Tlaxalpa primero o El Calvario, del poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 12, al sur: 10.47 m y 4.46 m colinda en dos líneas con lote 22, al oriente: 10.07 m colinda con 2da. cerrada de Tenochtili, al poniente: 7.68 y 2.68 m colinda con lote 10 y lote 22. Superficie aproximada: 124.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 713/619/12, C. MARIA MONTSERRAT ARROYO GASCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque Hundido, lote 6, manzana 13, Col. El Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.70 m con calle Parque Hundido, al sur: 13.80 m con terreno baldío, al oriente: 10.80 m con lote 7, al poniente: 12.40 m con calle camino del Parque. Superficie aproximada: 152 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 714/620/12, C. MARIA DOLORES RAMOS SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas, lote 5, manzana 2, predio denominado Tlacuanepantla, Col. Tlacuanepantla Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 10, al poniente: 8.00 m con calle Juventino Rosas. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 715/621/12, C. MARTA GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, lote 6, manzana 1, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.92 m linda con lote 7 y 8, al sur: 10.50 y 7.42 m linda con lote 5, al oriente: 7.00 m linda con lote 10, al poniente: 7.50 m linda con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada: 131.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 716/622/12, C. ARNULFO CRUZ CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Cuicilahuac, lote 16, manzana 1, predio denominado La Mesa, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con cerrada Cuicilahuac, al sur: 7.00 m colinda con Miguel Angel Murillo, al oriente: 16.00 m colinda con Leonardo Marín Hernández, al poniente: 16.00 m colinda con Zenón Franco Crisanto. Superficie aproximada: 112.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 717/623/12, C. MARIA DEL SOCORRO CASTELLANOS GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arboledas, lote 19, manzana X, Col. El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.85 m con el lote No. 20, al sur: 15.85 m con el lote No. 18, al oriente: 8 m con propiedad privada, al poniente: 8 m con calle Arboledas. Superficie aproximada: 126 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 718/624/12, C. ABRAHAM VAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Villahermosa, lote 5, manzana B, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7 m linda con Av. Villahermosa, al sur: 7 m linda con lote 24, al oriente: 21.87 m linda con lote 6, al poniente: 21.84 m linda con lote 4. Superficie aproximada: 152.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 719/625/12, C. ISNARDA MUZALENO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno Jardines de Morelos, lote 11, manzana B, Col. Ranchería de Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Retorno Jardines de Morelos, al sur: 7.00 m con fracción Jardines de Morelos, al oriente: 17.50 m con lote 10, al poniente: 17.50 m con lote 12. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 720/626/12, C. NOEMI PINAL TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de San Luis, lote 5, manzana 1, Col. Texalpa Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Juan Velázquez Escorza, al sur: 22.00 m colinda con Trinidad Sierra Fuentes, al oriente: 7.00 m colinda con Abraham Tenorio, al poniente: 7.00 m colinda con calle Plan de San Luis. Superficie aproximada: 154 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 734/640/12, C. LUIS FLORES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Circuito Chapultepec, lote s/n, manzana s/n, Colonia La Joya Guadalupe Victoria (anteriormente Los Lirios), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Circuito Chapultepec, al sur: 10.00 mts. con terreno baldío, al oriente: 17.00 mts. con Av. Chapultepec, al poniente: 17.00 mts. con terreno del Sr. Manuel Tovar Pérez. Superficie aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 735/641/12, C. PEDRO FRANCISCO EMBATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Veracruz, lote 2, manzana 6, Colonia El Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con lote 09, al sur: 8.00 mts. linda con la calle Veracruz, al oriente: 15.00 mts. linda con lote 01, al poniente: 15.00 mts. linda con lote 03. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 736/642/12, C. YOLANDA ORTEGA IZURIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: prolongación Av. México, lote 5, manzana 4, predio denominado Nopalera Chica, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con calle cerrada de Benito Juárez, al sur: 8.00 mts. linda con prolongación Av. México, al oriente: 17.00 mts. linda con lote # 6, al poniente: 17.00 mts. linda con lote # 4. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 737/643/12, C. MARTHA BLANCO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sabino, lote 3, manzana 7, predio denominado Las Nopales, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 2, al sur: 15.00 mts. con lote 4, al oriente: 8.00 mts. con calle Sabino, al poniente: 8.00 mts. con lote 39. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 738/644/12, C. ELPIDIA JAVANA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle s/n, lote 6, manzana 2, predio denominado Santa Cruz, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con lote 5, al sur: 7.00 mts. con calle, al oriente: 17.50 mts. con lote 8, al poniente: 17.50 mts. con lote 2, 3 y 4. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 739/645/12, C. VICTOR GUTIERREZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Acapulco, lote 4, manzana 2, predio denominado La Canoa, Colonia Tierra Blanca, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.70 mts. con propiedad privada, al sur: 17.10 mts. con propiedad privada, al oriente: 9.77 mts. con calle Acapulco, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 740/646/12, C. PABLO RAMOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez, actualmente calle Hidalgo No. 7, manzana 46, predio denominado Xalostoquito, Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Teodoro Enríquez Ibarra, al sur: 17.00 mts. con Teodoro Enríquez Ibarra, al oriente: 13.00 mts. con Teófilo Valdez, al poniente: 13.00 mts. con calle Benito Juárez, actualmente calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 211.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 742/648/12, C. IRMA OSORIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Quinta San Juan, lote 4, manzana s/n, Colonia Los Reyes Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.03 mts. linda con lote 5 Alma Rosa Rodríguez P., al sur: 22.39 mts. linda con lote 3, J. Guillermo Osorio Mtz., al oriente: 07.84 mts. linda con privada Quinta San Juan, al poniente: 07.82 mts. linda con Av. Gran Canal. Superficie aproximada de: 173.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 743/649/12, C. ALMA ROSA RODRIGUEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Quinta San Juan, lote 5, manzana s/n, Colonia Los Reyes Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.90 y 08.70 mts. linda con lote 6, al sur: 22.03 mts. linda con lote 4 Irma Osorio Martínez, al oriente: 08.21 mts. linda con privada Quinta San Juan, al poniente: 08.21 mts. linda con Av. Gran Canal. Superficie aproximada de: 182.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 744/650/12, C. SURI SADEY FELIPE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresno, lote 12, manzana 5, predio denominado Las Nopaleras, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colindando con lote 11, al sur: 15.00 mts. colindando con lote 13, al oriente: 08.00 mts. colindando con área de donación, al poniente: 08.00 mts. colindando con calle Fresno. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 745/651/12, C. JOSE MARIANO CHAVERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador Luis Moya, predio denominado El Cerro, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con Catalina Almaraz Hernández, al sur: 12.00 mts. colinda con Ariel Ramos, al oriente: 12.00 mts. colinda con Andador Luis Moya, al poniente: 12.00 mts. colinda con Elizabeth Reyes López. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 746/652/12, C. OFELIA BARRIOS MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. México, lote 4, manzana 3, predio denominado Mexicalco I, Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con lote 15, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Av. México, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 3, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 5. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 747/653/12, C. MARIA ELENA TEMPLOS MELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Quinta San Juan, lote 3, manzana s/n, Colonia Los Reyes Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.39 mts. linda con lote 4, Irma Osorio Mtz., al sur: 21.23 mts. linda con lote 2, propiedad privada, al oriente: 07.61 mts. linda con privada Quinta San Juan, al poniente: 07.42 mts. linda con Av. Gran Canal. Superficie aproximada de: 162.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 748/654/12, C. IGNACIO CORTES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de los Alcanfores, manzana 5, lote 5, predio denominado Sección Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colindando con lote 4, al sur: 15.00 mts. colindando con lote 6, al oriente: 8.00 mts. colindando con calle de Los Alcanfores, al poniente: 8.00 mts. colindando con lote 12. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de julio de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

3283.-22, 27 y 30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CARITINA ESCAMILLA BRAVO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 309/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno con 27 manzana 123, calle Columbus, Colonia Francisco Villa, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 15.00 mts. linda con lote 28; al sureste: 10.00 mts. con lote dieciocho; al suroeste: 15.00 mts. con lote veintiséis; al noroeste: 10.00 mts. con calle Columbus; con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de agosto de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

510-B1.-22, 27 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 121305, de fecha 06 de agosto del año 2012, la señora MARIA DE LOURDES ORDOÑEZ MONTALVO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor FERNANDO PLATAS GOMEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de agosto del año 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

3278.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mi y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 8245 del volumen 133 de fecha 13 de Agosto 2012, consta la **Radicación Intestamentaria a Bienes de ROBERTO HERRERA DELGADO**, a solicitud de MA. GLORIA HERRERA DELGADO en su carácter de solicitante, así mismo una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Nota: Dos publicaciones de siete en siete días hábiles.

Texcoco, Estado de México, a 14 de agosto del 2012.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RUBRICA.

511-B1.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,231 de fecha 24 de julio del año dos mil doce, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELISEO LOPEZ MATIAS, que otorgaron los señores **CLAUDIO, MARGARITA, VICENTE, ELIAS, BALBINA, NATIVIDAD y ABEL DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA**, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Méx., 24 de julio del año 2012.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-B1.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,230 de fecha 24 de julio del año dos mil doce, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOFIA PORFIRIA GARCIA AQUINO**, también conocida como **SOFIA GARCIA AQUINO**, que otorgaron los señores **CLAUDIO, MARGARITA, VICENTE, ELIAS, BALBINA, NATIVIDAD y ABEL DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA**, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Méx., 24 de julio del año 2012.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
 DEL ESTADO DE MEXICO.

511-B1.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES, LA PAZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 19,243, de fecha 01 de agosto del año dos mil doce, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER CALVA LOPEZ**, que otorgaron los señores **MA DE LA LUZ RIVERA ARENAZAS (SIC), TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ RIVERA ARENAZAS, JAVIER DAVID CALVA RIVERA y LUZ ANGELICA CALVA RIVERA**, lo que se publica en términos de Ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 01 de agosto del 2012.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
 DEL ESTADO DE MEXICO.

511-B1.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES, LA PAZ, MEXICO.
 P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Yo, el Licenciado Raúl Name Neme, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en Los Reyes La Paz, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número 103,007, de fecha 17 de Julio del año 2012, se RADICO ante mí la Sucesión a bienes del señor J. LEONOR GOMEZ CISNEROS (quien también utilizó el nombre de JOSE LEONOR GOMEZ CISNEROS, quien falleció el día 22 de febrero del 2011 y los señores FRANCISCA FLORENCIA BADILLO UGALDE, JOSE ALFONSO, LILIA, ESPERANZA, LETICIA, MARIA ISABEL y JUAN CARLOS, todos de apellidos GOMEZ BADILLO, demostraron el entroncamiento con el DE CUJUS con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.

511-B1.-22 y 31 agosto.

F E D E E R R A T A S

Del edicto 3088, expediente número 392/2012, publicado los días 13 y 16 de agosto de 2012 en el nombre del promovente

Dice: SERGIO RAMIREZ MRANDA.

Debe decir: SERGIO RAMIREZ MIRANDA.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
 OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
 (RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

**MAGDALENO TRUJILLO DOMINGUEZ
 POR CONDUCTO DE SU HERMANO
 TOMAS HILARIO TRUJILLO DOMINGUEZ**

En el Juicio Agrario 196/2011, relativo a la demanda reconvenional que promueve **MARIO ZEPEDA NAVARRETE** en contra de USTED, respecto a la nulidad de contrato de cesión de derechos de veinte de mayo de mil novecientos setenta y nueve y del contrato de compraventa de once de enero de dos mil diez, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de once de julio de dos mil doce, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor en la demanda reconvenional **MARIO ZEPEDA NAVARRETE**, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Comunal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado. DOY FE.....

EL C. ACTUARIO

LIC. MARCO TULIO AGUILAR FRAGOSO
 (RUBRICA).

928-A1.-22 y 31 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MÉXICO.**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"****NO. OFICIO: 202G213210/773/2012**
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 09 de Agosto del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Laura Galindo Islas se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 09 de Agosto del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 7 del volumen 33 libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre de 1962 y que se refiere al inmueble identificado como lote de cuatro, de la manzana cuarenta y dos romano (XLII) del Fraccionamiento "Jardines de San Mateo", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

LOTE 4..... MANZANA XLII..... SUPERFICIE 200.00 M2.
AL NORTE, EN VEINTE METROS CON LOTE TRES;
AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE CINCO;
AL ORIENTE, EN DIEZ METROS CON CALLE DE LOS GERANIOS; Y,
AL PONIENTE, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE NUEVE.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.****LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

927-A1.-22, 27 y 30 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**NO. OFICIO: 202G213210/OR781/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de agosto de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre AURELIO ENRIQUE MACIAS MEDINA, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación" en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 13 de agosto del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 457 volumen 75 libro primero, sección primera y que se refiere al inmueble **IDENTIFICADO COMO LOTE 60 DE LA MANZANA 30 CASA UBICADO EN HACIENDA DE ZACATEPEC NUMERO 349 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.** El cual tiene las siguientes características:

AL NORTE: 20.03 METROS CON LOTE 61.
AL SUR: 20.03 METROS CON LOTE 59.
AL ORIENTE: 9.00 METROS CON LOTE 14.
AL PONIENTE: 9.00 METROS CON HDA. DE ZACATEPEC.

SUPERFICIE 180.25 METROS CUADRADOS.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

927-A1.-22, 27 y 30 agosto.